COMITE DE ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ESPACIOS ALIMENTICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE.

ACTA DE FALLO DEL COMITÉ DE ESPACIOS ALIMENTARIOS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EN EL ÁREA DE LA CAFETERÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE.

En el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo a 15 de Marzo 2024 derivado de la convocatoria aprobada en la primera sesión extraordinaria por el comité se espacios alimentarios llevada a cabo el día 29 de Enero de 2024 en la sala de juntas de rectoría del edificio F, de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, se da el presente fallo:

1) En fecha 7 de Marzo, se publicó la convocatoria para brindar servicios de alimentación en el área de la cafetería de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense.

2) En fecha 10 de Marzo, la **C. Paloma Barragán Santos** entregó la documentación requerida por la convocatoria para brindar servicios de alimentación en el área de la cafetería de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense.

3) En fecha 12 de Marzo de 2024, se presentó la **C. Paloma Barragán Santos**, al proceso de degustación y evaluación emitida por el comité de espacios alimentarios de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, siendo la única participante que llevo a cabo todos los requerimientos estipulados en la convocatoria.

4) La C. Paloma Barragán Santos cumple con todos los requisitos jurídicos y técnicos por lo tanto se resuelve lo siguiente:
   a) Se falla a favor de la C. Paloma Barragán Santos respecto a la concesión para brindar servicios de alimentación en el área de la cafetería de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense durante el periodo 15 de Marzo al 31 de Diciembre.

Sin más y para los efectos legales conducentes se extiende la presente acta.

L.C.P. MIGUEL ÁNGEL ACOSTA SALAZAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ